



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000353-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a obras de rehabilitación del Palacio de Enrique IV de la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000353, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a obras de rehabilitación del Palacio de Enrique IV de la ciudad de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El llamado Palacio de Enrique IV, o de San Martín, en la ciudad de Segovia, es un inmueble declarado Bien de Interés Cultural (BIC), que fue ocupado en 2006 por el Ejecutivo autonómico para la ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente.



Su construcción se atribuye a Juan II, el cual lo habría mandado edificar hacia 1429 para su hijo Enrique, quien hizo de él su morada habitual en la ciudad. En él tuvo lugar el 15 de enero de 1474 la firma de la conocida como “Concordia de Segovia”, documento que reiteraba los derechos de Isabel como “reina y propietaria de Castilla”, concediendo a Fernando plenos poderes que lo equipararían con su esposa, sin perder de vista el objetivo de unir definitivamente las coronas de Castilla y Aragón y consolidar el Estado. El palacio fue residencia de Isabel la Católica y de su esposo Fernando, en varias ocasiones durante su estancia en la ciudad.

Evolución del inmueble y usos diversos

Una sucinta evolución del inmueble hasta nuestros días es la que ha realizado el catedrático de Historia de la Arquitectura, José Miguel Merino de Cáceres, que recogemos aquí para comprender mejor los argumentos que sustentan la propuesta de resolución de esta PNL.

“A la muerte de la reina Isabel, no queriendo Don Fernando volver a habitar aquellos palacios, cedió (?) el conjunto a Diego de Barros quien, más tarde, lo dividió en varias partes que pasaron a diferentes descendientes suyos. En 1518 Pedro López de Medina y Catalina de Barros, su mujer, fundan sobre la parte sur del solar el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, para que acogiese “viejos ciudadanos que impedidos no pueden ganarse el sustento”, el comúnmente conocido como Hospital de Viejos. Lo que en origen eran los cuartos del Rey fue, andando el tiempo, palacio de los Porras y Bracamonte, aligados con los Mexía, Tovar y Contreras. La parte correspondiente a los cuartos de la Reina pasó a manos de su hija Isabel de Barros, casada con el licenciado Diego de Heredia el Viejo, luego famoso comunero; este, en 1507 lo arrienda a la Santa Inquisición, que antes había ocupado la casa de Francisco de Cáceres, hoy de los marqueses de Lozoya, en la plaza de San Pablo y luego otra casa en la Canonjía Nueva. Más tarde, por tractos sucesorios y alianzas, este palacio pasó a manos de los Mercado Peñalosa y descendientes de estos últimos, los Galicia, lo poseyeron y habitaron hasta no hace muchos años.

Esta parte, que ya en 1507 era conocida como “Casas de la Reina”, en recuerdo de Doña Juana de Portugal, segunda esposa de Enrique IV, abría su fachada principal y acceso a sur, a un espacio, entonces posiblemente cercado; este parece corresponderse con el llamado “Corral de los leones”, lo que hoy se conoce como Plaza de los Espejos. Hacia 1600, al pasar a propiedad de los Mercado, le fue segregada la parte que daba a esta plaza, poco más que una crujía que quedó en poder de los Barros y que conocemos por un dibujo de Avrial de hacia 1840, labrándose una nueva portada de carácter clasicista a la Plaza de las Arquetas, que fue timbrada con los escudos de los linajes Mercado, Peñalosa y Heredia. Por el dibujo de Avrial entendemos que el cuerpo segregado debía constituir en origen una galería de doble altura entre dos cuerpos extremos macizos, la inferior de tres vanos y la superior de siete; cegados más tarde los huecos por razones de utilidad, en los del piso superior se colocaron, decorando la fachada, siete esferas de cerámica vidriada, populares espejos que vendrían a bautizar el espacio urbano frontero.



Esta fábrica fue sustituida a finales del siglo pasado (XIX) por un edificio de viviendas, diseñado por Odriozola, con fachada de ladrillo y decoración cerámica de Zuloaga; luego, en los años 70, una nueva construcción vino a reemplazar la anterior sin mejorarla.

El “Hospital de Viejos”, al desaparecer la obra pía que lo sustentaba, pasó en 1836 a albergar la Escuela Especial de Nobles Artes, que un año después vendría a dirigir José María Avrial, en tanto que la capilla servía de Biblioteca provincial. En los años sesenta de nuestra centuria, ante el avanzado deterioro de la fábrica, fue cerrada la escuela, por entonces llamada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, trasladándose posteriormente a la Casa de los Picos. El edificio fue arruinándose progresivamente hasta que fue transformado en museo de la Diputación Provincial tras una “rehabilitación” ciertamente discutible.

Algo similar ocurrió con el palacio de los Porras, que ha sufrido numerosas transformaciones, principalmente en los últimos cincuenta años, para adaptarlo a diversos usos, siendo identificables ahora tan solo algunas partes de las construcciones del siglo XVI.

En 1922, la manzana sufrió un importante cambio de alineación en el ángulo noroeste, desapareciendo los restos de las edificaciones que allí quedaban y que conocemos tan solo por una fotografía de Alguacil; en el solar se edificarían más tarde el Mercado Municipal, la central de Telefónica y más recientemente la Casa de Socorro. Todavía hasta hace tres décadas se conservaba en pie parte del muro de cerramiento a la calle de Arias Dávila, con dos singulares ventanas geminadas del siglo XV, y tras él restos de construcciones de carácter mudéjar y de un patio, posiblemente del siglo XVI. Una nueva construcción de viviendas se llevó por delante la práctica totalidad de estos restos, respetando tan solo el muro exterior, en el que torpemente se abrieron nuevos y amplios huecos.

Hoy día de lo que fue Palacio Real de San Martín, tan solo se “conserva”, como hemos visto, lo que eran las “casas de la reina”, y aún así no en su integridad.” Hasta aquí, Merino de Cáceres.

Como complemento a esa información queremos añadir algunos datos concretos: Desde 1904 una parte del edificio albergó el Juzgado Municipal. En 1947 el edificio sufre una traumática intervención perdiendo la fachada de la Calle Ildefonso Rodríguez, teniendo que ceder al Ayuntamiento una parte de su terreno para la construcción de un mercado de abastos. Por último, en 1974 la escuela se cerró la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Así pues, a lo largo de los años de su existencia, el Palacio ha ido sufriendo sucesivas modificaciones debido a los distintos usos a los que sus propietarios lo han dedicado.

Llegados al año 2003, el Palacio de Enrique IV era propiedad de una empresa y fue adquirido por otra sociedad por un importe de 900.000 euros con el fin de construir viviendas y dedicar una parte a usos culturales. La Junta de Castilla y León, en ese momento, no ejerció el derecho de retracto sobre la compra. La denominada “Sociedad Palacio de Enrique IV” anunció en su día su intención de presentar al Ayuntamiento de



Segovia un proyecto para rehabilitar el histórico inmueble, para construir siete viviendas y destinando un espacio para usos culturales privados, garantizando la conservación de artesanados y yeserías, los elementos más valiosos del conjunto. La propiedad fijaba la inversión total en 4,2 millones de euros y anunciaba el comienzo de las obras para la primavera de 2004.

En febrero de 2005 el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó la declaración de utilidad pública para el Palacio de Enrique IV, lo que posibilitaba la expropiación forzosa del inmueble que la Consejera de Cultura y Turismo había anunciado meses antes, con la intención de dar un uso público a este espacio y posibilitar la ampliación del Museo Esteban Vicente.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del 28 de julio de 2005, aprobó la declaración de Bien de Interés cultural (BIC) con categoría de monumento para el Palacio de Enrique IV, en Segovia, concluyendo un expediente que se había iniciado en el año 1976 y que había recibido todos los informes favorables.

En octubre de 2005 la Junta hizo público el acuerdo de necesidad de ocupación del expediente de expropiación forzosa del Palacio de Enrique IV, abriendo a los propietarios la posibilidad de presentar un recurso de alzada en el plazo de un mes.

El 24 de noviembre de 2005 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Segovia denegó la licencia solicitada por Palacio de Enrique IV, S. L., para rehabilitar el histórico inmueble y realizar en el mismo siete viviendas. La decisión se adoptó a la vista del acuerdo de denegación tomado previamente por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, que continuaba con el proceso de expropiación.

En mayo de 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en un auto de la Sala de lo Contencioso, desestimó el recurso presentado por la propiedad del Palacio de Enrique IV contra la declaración de utilidad pública del inmueble, permitiendo la continuidad del proceso expropiatorio.

En octubre de 2006 el Jurado Provincial de Expropiación fijó en casi 1,6 millones de euros el precio del Palacio de Enrique IV, elevando en más de 350.000 euros la tasación realizada por el Gobierno de la Comunidad. El 15 de diciembre de 2006 la Junta de Castilla y León toma posesión del Palacio de Enrique IV, tras la firma de las actas de ocupación y pago de justiprecio, con lo que culminó el proceso de expropiación forzosa del inmueble. Paralelamente comenzaron las obras urgentes de consolidación del edificio y se trabajaba en la redacción del proyecto de rehabilitación y museístico que, según se anunciaba, podrían estar concluidos en el mes de mayo.

La propia Consejera Silvia Clemente afirmó que dicha fecha fue “un gran día para el Patrimonio histórico-artístico castellanoleonés”, manifestándose “orgullosa y feliz por haber cumplido el objetivo de poner este edificio a disposición de un uso público”, algo que ya consideró necesario en 1976 el Marqués de Lozoya para garantizar su preservación.

Según noticias difundidas en los medios de comunicación, con posterioridad, se informa de que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León elevó la cantidad de la expropiación hasta 3 millones de euros, a lo que hay que añadir el 5 % de afectación por



la expropiación, además del interés legal que corresponde desde el acuerdo de ocupación (diciembre de 2006), lo que ascendería a una cantidad aproximada de 500.000 euros más. Aunque la cantidad final de la expropiación podría ser superior si el Tribunal Supremo estima el recurso de los propietarios y establece un justiprecio superior.

Por tanto, cabe aquí recordar que la Junta de Castilla y León pudo haber ejercido el derecho de retracto de la compra del inmueble en su momento por 900.000 euros y, como poco, ahora rondaría los 4 millones de euros.

Recientemente conocemos a través de los medios de comunicación que la Junta, atendiendo a la actual coyuntura económica ha aparcado, por el momento, la rehabilitación del Palacio para la ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, lo que significaría elevar en mayor grado el deterioro que sufre el inmueble.

En diciembre de 2006, la entonces Consejera de Cultura, la segoviana doña Silvia Clemente, afirmó que el Palacio de Enrique IV es “un edificio muy relevante en el patrimonio segoviano, ya que se encuentra en el corazón de la ciudad y acogió momentos muy destacados en el siglo XV”. Al mismo tiempo se hacía hincapié en que, paralelamente a la conclusión de los trámites administrativos para la ocupación del palacio se realizarán las obras de consolidación y se irían redactando los “proyectos de rehabilitación y el museístico para que esté concluido en mayo de 2007, para proceder a la contratación y enlazar las obras de consolidación con las de rehabilitación”.

A día de hoy, nada se ha hecho, constatándose un abandono de seis años y eso sin contar los años que van desde 2003, cuando la Junta de Castilla y León no ejerció el derecho de retracto sobre la compra del inmueble.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata Rehabilitación del Palacio de Enrique IV.”

Valladolid, 9 de abril de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana María Agudéz Calvo

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda